

EL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

Serie IV.

San José de Costa Rica, A. C., 22 de Abril de 1891.

Número 47.

REDACTOR.

OTONIEL PACHECO.

ADMINISTRADOR.

DANIEL ZELEDON.

CONDICIONES:

Suscripción por serie de 12 números \$ 0-50
Número suelto 0-05

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Bufete del Lic. don Victor Orozco.

Avenida 7ª—Oeste.—Número 19

Apartado N.º 228.

AGENTES.

SAN JOSÉ.....	La Administración.
Guadalupe.....	Don Nicolás Gutiérrez.
San Vicente.....	.. Ignacio Huertas.
San Juan.....	.. José Rodríguez Vargas.
San Pedro del Mojón.....	.. Rafael Segura.
Hatillo.....	.. Rafael Solano.
Alajuelita.....	.. Ramón Solano.
Curridabat.....	.. Juan R. Mora Ch.
Santa Bárbara de Pavas.....	.. Fulgencio Matamoros.
La Uruca.....	.. Juan M. Rojas.
Escazú.....	.. Julián Mata.
Santa Ana.....	.. Juan B. Muñoz.
Desamparados.....	.. Apolinar Montje.
Puriscal.....	.. Jorge Retana.
Aserrí.....	.. Juan Castro.
San Ignacio.....	.. Agustín Mesén.
Pacaca.....	.. Elías Mora G.
San Marcos.....	.. Eustaquio Mora.
Santa María.....	.. José M. Ureña.
ALAJUELA.....	.. Zenón Castro.
San Ramón.....	.. Pedro Urrutia.
Grecia.....	.. Victoriano Vega L.
San Mateo.....	.. Joaquín Vega.
Atenas.....	.. D. Ruiz.
Naranjo.....	.. Lorenzo Corrales.
Palmares.....	.. Eustaquio Rodríguez.
CARTAGO.....	.. Manuel Y. Blanco.
San Rafael (Cartago).....	.. Jerónimo Vega.
Paraíso.....	.. Hermenegildo Meza.
Juan Vías.....	.. Ricardo Bouilla.
La Unión.....	.. Nereo Valverde.
HEREDIA.....	.. Francisco Morales S.
Barba.....	.. Bernardo Rodríguez.
Santo Domingo.....	.. Federico Sáenz.
Santa Bárbara.....	.. Miguel Arias.
San Rafael.....	.. Juan T. Miranda.
LIBERIA.....	.. Federico Faerón.
Nicoya.....	.. Juan Matarrita.
Santa Cruz.....	.. José Gutiérrez Sábena.
Las Cañas.....	.. Jerónimo Marroquin.
Bagaces.....	.. Manuel J. Grillo.
PUNTARENAS.....	.. Simón Amador.
Los Quemados.....	.. R. González A.
Esparta.....	.. Armando Robledo.
LIMÓN.....	.. Salomón Aguilera.

EL PARTIDO CONSTITUCIONAL.

EN LA BRECHA.

I.

Llamada *La República* á cuentas por *El Imparcial*, respecto á su programa de oposición, ha emitido ya en forma bien concreta los puntos culminantes de su doctrina, los cuales vamos á analizar, aun cuando aquel otro colega que provocó la declaración haya también de hacerlo, por su parte y de modo más perfecto sin duda.

Quede entretanto en estado *invernante* la cuestión "Escuela de Derecho," pues este otro asunto urge más en la discusión política diaria.

"Nosotros somos enemigos de la administración actual,—dice *La República*:

"1º—Porque está contribuyendo á la aniquilación del poder civil en beneficio del clericalismo.

2º—Porque ha restablecido como principio de Gobierno la voluntad única, omnipotente é incontrastable del Presidente de la República, principio que nosotros los liberales habíamos destruido.

3º—Porque cierra el camino de los altos puestos del Gobierno á los hombres de verdadero talento y mérito.

4º—Porque está dando al traste con el sistema moderno de enseñanza implantado por nosotros, y lo está reemplazando con otro viejo, rancio, completamente inusitado en países verdaderamente civilizados.

5º—Porque trata de imponernos el dominio de una familia odiosa (políticamente hablando).

6º—Porque el actual Gobierno no trabaja, no hace nada por el bien del país, y es el primer escalón por donde ha de subir la clerigalla.

7º y último.—Porque es un Gobierno muy malo en todos sentidos."

Si éste es en efecto todo su programa de oposición, bien podemos ahora, por virtud de la habilidad de *El Imparcial*, combatir en forma con el diario que tanto ha vacilado en su rumbo hasta aquí, y en el cual plumas diversas han ensayado durante mucho tiempo tácticas diferentes en la polémica periodística.

Parecía sin embargo que bastara con la sétima de las bases de oposición, á saber, "porque es un Gobierno *muy malo* en todos sentidos," conclusión semejante á la del discurso del cura que se excusaba con el obispo de la diócesis, cuando fué á visitar su parroquia, de no haber recibido con repique á Su Señoría, en que después de enumerarle mil razones terminó fundando la última en que *no había campanas* en aquella iglesia.

Falsos son los siete motivos de oposición que *La República* alega y falso es cada uno de ellos.

El primero dice que el actual Gobierno "está contribuyendo á la aniquilación del poder civil en beneficio del clericalismo."

Sírvase *La República* señalar un caso siquiera en que tal aniquilamiento del poder civil conste; y tome nota de las disposiciones claras que el Ejecutivo ha dado en todo aquello en que los procedimientos de la iglesia se hayan rozado con las disposiciones legales del poder civil, y conste además que la curia no es un poder del Estado y si lo fuese dificultades y divergencias se han presentado también, antes y ahora, entre los tres poderes de la República, y no por eso han dejado de

orillarse más ó menos completamente.

La cartera de culto ha llamado al orden al episcopado cuando ha sido necesario que éste cumpliera con lo relativo al Registro civil y ningún desafuero pasará sin correctivo, si llegare á realizarse.

Pequeñas dificultades locales con los curas de almas, siempre las ha habido, y la autoridad civil, ahora más que nunca, cuando ha tenido razón, se ha hecho respetar.

Pero ¿qué significa el aniquilamiento del poder civil? ¿en qué rueda del Estado se ejerce la influencia del clericalismo? ¿cómo y en qué se ha visto tal influencia?

La concesión, que ni necesaria era, pues la ley fundamental misma la da, de enseñar la iglesia cuando y como á bien tenga su doctrina, no ha sido imposición para nadie.

Se ha protegido con una pequeña suma esa enseñanza, fuera de los programas y plan del Estado.

El facilitar los locales escolares para esa clase,—cosa que precisamente obra en consonancia con las leyes de la pedagogía *en favor del niño*,—no ha sido impuesto ni hay recomendación de ello siquiera á las juntas de Educación.

Dueñas son éstas de sus locales y harán en ellos lo que gusten.

Ahora bien, si no impedir que se diera esa instrucción era mostrar respeto á la libertad, hacer que de un modo *definido* y *claro* se encargue la iglesia de tal enseñanza es salvar clara y definitivamente el laicismo de la educación del Estado: obligar á la iglesia á que tal haga, concediéndole una subvención, para quitarle todo pretexto y toda excusa, es hacer práctico el principio abstracto y nebuloso que se había sentado como ley, y sostener la perfecta independencia que se ha sostenido, en el año que va á terminar, entre la doctrina religiosa y las enseñanzas laicas, nacionales ó del estado es ser *prácticamente liberal* y *respetuoso* á la vez á la voluntad de las mayorías.

Quien de buena fe sostenga los principios del laicismo, no podrá menos de aplaudir las grandes miras y la solución ad-

mirable, envueltas en el acuerdo n.º 81.

Lo contrario es fanatismo y ceguedad.

La férula de la autocracia no está ya levantada sobre la iglesia en Costa Rica, pero esa iglesia se contiene y se contendrá dentro de sus propios límites y mientras la ley impere no invadirá ese *poder* la esfera gubernamental.

Es más: subiendo á consideraciones más altas, habrá de confesar quien desapasionadamente estudie el punto que es muy notable la tendencia civil del partido que gobierna, desde que no hay en el Congreso más que un sacerdote, el Presbítero Trejos; mientras que en las administraciones *liberales* anteriores no faltaron en el recinto de las leyes algunos miembros de la iglesia, el canónigo Ulloa, el presbítero Brenes, etc., etc.

La República misma y muchos órganos del partido liberal progresista pretendieron, durante la lucha, hacer entender que el Licenciado Rodríguez no era católico, aunque antes había sostenido que por católico no servía para Presidente de una República católica, y ahora ve fantasmas clericales, cuando todavía *quedan* algunos sacerdotes que son *adictos* y hasta *miembros conspicuos* del liberalismo en Costa Rica.

Ninguna ostentación religiosa hace este Gobierno ni hay razón para tildarle de clerical.

Que después de la presión que en época no muy remota se ejerció sobre los clérigos aquí se haya desarrollado por la fuerza natural de la expansibilidad el sentimiento religioso, en el actual período de plena libertad constitucional, nada tiene de extraño y ni aun de peligroso, pues sabido es que el pueblo costarricense no es fanático ni mucho menos, aunque sí religioso y cumplidor en mucho de los preceptos de la iglesia.

Tildar de clerical á este Gobierno y á la vez valerse de elementos clericales para la propaganda y la lucha electoral es una incongruencia monstruosa.

Y eso ha hecho y hace una considerable fracción *liberal*, en que no se sabe qué admirar más, si la inconsistencia de aquellos clérigos que ayudan á tal círculo

lo, ó la ceguedad de este círculo en buscar ligas imposibles y pactos verdaderamente impracticables.

Cierto que la iglesia disfruta en la actualidad de una libertad completa, y en el punto de enseñanza religiosa la mejor prueba es que el Obispo de la Diócesis exhorta á los feligreses, en *El Eco Católico*, para el cumplimiento en cuanto á clase de doctrina del modo siguiente:

“ Los padres de familia, los tutores de menores y demás personas que tienen niños á su cargo, están en la obligación de enviar los niños á las clases de Doctrina que se dan todos los sábados de las 11 a. m. á las 2 p. m. y los domingos á las horas señaladas por los respectivos curas.

Recordamos igualmente á todos los padres de familia y á las demás personas que tienen niños á su cargo, la obligación de enviar estos niños á las clases de doctrina.

Los pretextos que algunos alegan para no cumplir con esta obligación no les excusan delante de Dios.

Algunos dicen: necesito el sábado los niños para los mandados y otros quehaceres en la casa.

Otros dicen: no mando los niños á la doctrina porque yo mismo les enseño en casa.

Otros dicen: no mando los niños porque se dice que no hay orden en la clase de doctrina, y yo quiero que mis hijos se rocen con toda clase de niños.

Otros dicen: no los mando porque no hay obligación de mandarlos á la doctrina así como la hay para mandarlos á las otras clases.

Otros dicen: no mando mis hijos, porque á ellos no les gusta ir.

Estos y otros son los pretextos con que varias personas se excusan cuando uno les pregunta por qué no envían sus hijos á la doctrina.

Ahora pregunto á estas personas: ¿ y valdrán estos pretextos á los ojos de Dios? ¿ Se atreverán ellos á alegar cuando Dios les pida cuenta de la educación religiosa de sus hijos en el día del juicio?

La obligación de proporcionar á los hijos la enseñanza religiosa necesaria, es una obligación gravísima, aun más grave que la de procurarles á ellos cualesquiera otros conocimientos. Es una obligación cuyo descuido les hace culpables de pecado mortal. Es una obligación que pesa tanto más sobre los padres de familia y encargados de la juventud, cuanto mayor empeño se nota en estos días en los incrédulos de quitar la religión.

¡ Quiera Dios que esta exhortación baste para que los padres de familia que hasta ahora se han descuidado de su obligación, manden con puntualidad sus hijos á las clases de doctrina. ”

Dos grandes verdades se descubren en esa exhortación: 1ª que los medios de compulsión que la iglesia tiene son los que emplea ostensiblemente el Diosesano, y 2ª que el niño que no quiere asistir á esas clases ó aquél cuyo padre no se lo permite, están en libertad civil de tal obligación.

¿ Dónde está, pues, el clericalismo de esta situación y el anquilamiento del poder civil?

En la imaginación de los opositores, si acaso, ó más seguramente en ninguna parte,—pues ése no es más que un recurso táctico—es donde están ése y los demás fundamentos de la oposición.

Continuaremos.

La verdad de lo ocurrido.

Costumbre buena ó mala, ha sido la de que los milicianos asistan á las procesiones del jueves y viernes santo, todos los años.

En esos días del presente año, tocóse llamada de tropa; los soldados del centro, entre ellos Francisco Mayorga y José R. Baldioceda y de los barrios, acudieron al Cuartel.

Un cabo da á Mayorga y á Baldioceda el rifle que debían llevar y se niegan con altanería á recibirlo, en presencia del Comandante de la provincia y de la guardia de prevención.

El cabo para hacerse obedecer le descargó á Mayorga un varazo que descansó sobre el mismo rifle y una pared, sin dañarle en nada, y enseguida obedeció.

¿ Qué haría un superior en el Cuartel viendo que hasta un simple soldado le desobedece?

Dejar de castigarlo inmediatamente con la vara ó el sable, sería demostrar mucha debilidad, relajar la disciplina militar y autorizar la insubordinación.

Mayorga y Baldioceda fueron arrestandos, pero no apaleados.

Barrios azotaba en el banquillo, Centeno no ha hecho tal cosa, porque el que un cabo se haga obedecer, mediante las facultades que le dan las Ordenanzas Militares cuando se encuentra con soldados de levita, rebeldes, no es razón para atribuir al Comandante la responsabilidad que en caso remoto pudiera haber.

Es ridículo suponer que á Mayorga y á Baldioceda se les obligó á ir á la procesión porque son libres pensadores, pues los alcances intelectuales de cada uno, no pasan más allá del medio ambiente en que viven y circunscritos puramente á lo material.

Si para la asistencia á la procesión hubiera habido excepciones, en buena hora que se atribuyera al Comandante la intención de ultrajar á los jóvenes Mayorga y Baldioceda, pero no, todos los soldados iban con su rifle.

Ellos faltaron y fueron castigados, como lo hubiera sido cualquier otro soldado.

Si un soldado es llamado al Cuartel, cumpla con lo que se le ordene, y luego quejese si lo ordenado no está arreglado á derecho.

El jueves santo el Gobernador dió orden escrita para que se cerraran los establecimientos de licores. Salvador Santos al ser notificado de esa orden, se la arrebató al policía Pedro Bravo, diciendo: “Esta

orden la quiero para acusar al Gobernador”, se introduce con ella al interior de la casa y jamás la devuelve.

En esto hubo delito y se trató de prender al delincuente.

¿ Qué derecho ejerció el célebre Diputado Santos al arrebatarse y ocultar un documento público?

Cuando la policía lo prendió no iba acompañado de su señora ni de ninguna señorita; iba solo. Al pasar por la casa de la señora María País, corrió y se metió en ella.

La señora País no quiso dar permiso para que la autoridad lo sacara, y entonces la policía rodeó la casa con guardias, yéndolo á ver después su esposa y una joven llamada Mercedes Mayorga.

Algo tarde de la noche, Santos quiso fugarse vestido de mujer en compañía de la señorita Mayorga, y como los soldados lo conocieran, calaron bayonetas y nadie salió.— Éste es el apresamiento ruidoso de una señorita nicaragüense de quien ni siquiera tiene conocimiento el Cónsul de la República hermana, y por el que su señor padre, don José Mayorga, reclamará veinte mil pesos, según públicamente se dice en Liberia.

No hay duda, es necesario recurrir á cualquier expediente para ver de lucrar.

¡ Buen provecho para los interesados!

Al día siguiente el reo se presentó voluntariamente y fué conducido á la cárcel pública en donde permaneció hasta que el tímido Alcalde 1º, don Zacarías Chavarría, lo excarceló bajo fianza en contravención con los artículos 736 y 740, parte III del Código General.

En la prisión no fué amenazado; sólo el miedo, que es propio de los que obran mal, lo hizo creer que una vez amanecería sin vida. Y tenía razón porque el lunes 30 de Marzo último, á las diez de la noche, le disparan un tiro á un centinela que estaba en la retaguardia del Cuartel. El proyectil quedó ensamblado en la garganta del rifle, entre la madera y una lámina de metal.

¿ Quién sería el autor de ese disparo que por casualidad no mató al centinela?

De seguro que no sería ninguno de los amigos del orden, porque es pública la noticia de que el círculo santista tiene el propósito de echarse sobre las autoridades para vengarse de los ultrajes que dice ha recibido de ellas.

Esto no sería extraño si vieran las probabilidades de un éxito feliz, pues el Diputado reo amenaza de este modo: *Los tiempos cambian, ojo por ojo, diente por diente, etc.* Estas palabras son fatídicas, aterradoras, y sin embargo, el amenazador encuentra defensores.

¿ Qué sería del Guanacaste si el célebre Diputado Salvador Santos llegara á gobernarlo?

De lo expuesto anteriormente se deduce;

1º—Que la elección de Diputado suplente, no se practicó con las

irregularidades publicadas por el círculo vencido.

2º—Que el castigo de Francisco Mayorga no fué ordenado por el Comandante, sino una corrección disciplinaria impuesta por un cabo para hacerlo obedecer, y que su arresto fué legal.

3º—Que el apresamiento de Salvador Santos, también fué legal por haber arrebatado y ocultado un documento público.

4º—Que no hubo detención arbitraria de la señorita Mercedes Mayorga.

5º—Que no hubo ultrajes inferidos á ninguna señora ni señorita.

6º—Que Salvador Santos está procesado eriminalmente por un delito que merece pena corporal, y por consiguiente no debía haber sido excarcelado bajo fianza, y que el Alcalde que lo excarceló ha prevaricado, cuando menos.

7º—Que las acusaciones contra el Gobernador no merecen fe porque los declarantes no son imparciales.

* *

Se ha tratado de hacer aparecer á varios empleados de esa provincia, como criminales.

“ La República ” ha publicado una lista de ellos sin comentario alguno.

Se ha querido, pues, exhibirlos solamente como criminales. Esto basta para los corazones ruines.

Decirle á un enemigo, ladrón, asesino, es una satisfacción inmensa, aunque ello sea falso.

El Gobernador don Dámaso Centeno, ya se sabe por qué está acusado.

El Inspector de Escuelas, don Cleto Bonilla G., tiene causa porque una noche fué atacado por Alfredo Morales, y en legítima defensa le disparó un tiro de revólver, hiriéndolo levemente.

Alfredo Morales es un instrumento que tiene su padre natural, Salvador Santos.

El Jefe Político de Santa Cruz, don Ezequiel Escobar, también tiene causa por haber retado á duelo á Julián García, quien con engaño una vez, le quitó la presidencia.

Después seguiremos.

REMITIDOS.

Sr. Vice-presidente encargado de los trabajos del templo de la Soledad.

Señor de nuestro mayor respeto: Hemos observado día por día sus afanes de Ud. y los trabajos que se ejecutan en el referido templo. Son los primeros dignos de toda alabanza; mas no así los segundos por la lentitud y hasta impericia con que se ejecutan.

Ya hace días que pensábamos llamar su atención á ese respecto; pero creíamos que tal vez la vista nos engañaba y que el Director albañil don José María se ocupaba en otras cosas que nosotros no veíamos; mas ahora que observamos que en

cuatro varas de cornisa, no muy difícil, se han empleado tres semanas, sólo para repello y que el referido Director albañil gana cuatro pesos al día, nos tomamos la libertad de decir al señor Vice-presidente que gran parte del público ha hecho la misma observación que nosotros, y, hasta hay quien á llegado á temer que durmiendo el Director albañil sobre una cornisa pueda caerse y romperse un hueso.

ESTERAS.

CAMPO ACOTADO.

V.

Santo Dios y cómo olvidé yo lo del *genus irritabile vatum*, para meterme desfacedor de entuertos poéticos y que Emilio Pacheco, autor de la letra para el *Himno á Juan Santamaría* del Maestro Chaves, se me subiera á las barbas y me arañara todo sin razón ni motivo alguno.

Y que no acatara yo, pobrecito CORRECTOR, á aquello otro de *liceat perire poetis*, antes de ponerme en dulcedumbres con quien se irrita innecesariamente y me insulta por que le aconsejo.

El se ha tomado muchos días para despedazar mi sencilla y bien intencionada crítica, y puesto que comenzó declarando que "procuraría tratar al crítico con las mismas consideraciones que aquél le había dispensado," que él reconoció desde luego, y aunque el señor don Pío Víquez, uno de los dos jueces que para evitar largos é intrincados procedimientos había yo propuesto, dió en mi favor su laudo, termina el *irritado himnógrafo* con la más insólita lluvia de insultos y pullas de su propiedad exclusiva, á propósito de que el *Corrector* no tiene título de literato y una condesgarbadísima quintilla que empieza "¿A dónde, señor, están..." como si se pudiera estar á un lugar, y concluye con "tan tan", que me trae á la memoria aquello de "¡que cante el viejo!" de *La Tempestad*.

No fué mi objeto entrar en dimes y diretes con Pacheco, y como la incongruencia de sus citas y hasta los errores de concepto de su *contra-crítica* están al alcance de cualquier estudiante de letras, déjole el campo y las palmas de la victoria y los laureles que su himno le dará.

Otrosí: conste que si no he tirado á los cascotes, según Nelson quería, es porque ésa no fué mi intención y antes lo declaré desde luego con la mejor intención. "El crítico hace de nuestro trabajo elogios,—observó U., señor Pacheco,—que creemos del todo innecesarios".

Pues bien, el CORRECTOR creyó "que el pensamiento era sublime y estaba bien desarrollado,"—y así lo declaró.

Páselo usted bien.

El Corrector.

GACETILLAS.

RECORTES del número 473 de *Las Novedades* de Nueva York:

—Un agricultor de Costa Rica ha presentado al Gobierno de la República francesa, muestras de un vino extraído de la pulpa del café, vino que parece ser de excelente calidad, y que acaso esté llamado á reemplazar al de uva en aquellos países en que la viña no puede cultivarse, y en que el café constituya uno de sus elementos de riqueza.

EL Ministro de la Guerra de la Argentina á resuelto invitar á don Isaac Peral ha que pase á la República, ofreciéndole un puesto importante en la escuadra.

RECEPCIÓN DIPLOMÁTICA.—El jueves 26 de Marzo fué recibido oficialmente por el Presidente de los Estados Unidos, el distinguido diplomático centroamericano don Joaquín Bernardo Calvo, Encargado de Negocios de la República de Costa Rica.

La elección del señor Calvo para el puesto que desempeña ha sido acertada, por haber recaído en una persona que aduna á las dotes de un claro talento y vasta ilustración, una laboriosidad incansable, de todo lo cual dió pruebas como Secretario de la Delegación de Costa Rica en el Congreso Internacional americano.

El señor Calvo está además acreditada para representar á su país en las Conferencias monetaria y aduanera de Washington.

Saludámosle con respetuoso afecto deseándole el mayor éxito en su misión.

NICARAGUA SE OPONE.—El señor Guzmán, Ministro de la República de Nicaragua en Washington, departiendo con un corresponsal acerca del proyecto de ley referente al Canal de Nicaragua, presentado al Senado de los Estados Unidos en sus últimas sesiones, ha dicho lo siguiente:

"Hay en el proyecto dos cosas que no puede admitir Nicaragua: primera, la validez de la concesión costarricense para el Canal, á la cual se refiere el proyecto. Como Nicaragua es única soberana del territorio que atraviesa el trazo del Canal, no puede consentir que un Gobierno extranjero expida concesiones que afecten á ese territorio; segunda, según el artículo 50 de su propia concesión, Nicaragua tiene derecho á exigir el seis por ciento del importe de las obligaciones que expida la Compañía, además del seis por ciento de las acciones. El proyecto de ley sólo se refiere á estas últimas."

INSTRUCCIÓN EN EL PERÚ.—Según la estadística escolar de la República, cuenta el Perú con 1177 escuelas en las que se educan 50432 niños.

Todo esto es en relación á 3.000000 de habitantes.

LO que son los italianos.

Al llegar á Alton, Parkersburg, Estados Unidos, donde se hallan trabajando unos 700 italianos, la noticia de la matanza de Nueva Orleans, produjo entre ellos la excitación que es consiguiente. En el curso de la discusión que se entabló, dijo el capataz, un escocés llamado Mc Cauley, que los ciudadanos de Nueva Orleans habían tenido razón, y enfureciéndose los italianos, se arrojaron sobre él y le mataron, mutilándole horriblemente.

Hasta ayer 29 fecha de las últimas noticias, no se había hecho ningún arresto.

ECUADOR.—El censo escolar que acaba de terminarse demuestra que hay en la República 856 escuelas, 1137 profesores y 52839 estudiantes.

DON Leopoldo Montealegre, que hace algún tiempo residía en Esparta, murió el lunes en esa ciudad á consecuencia de un fuerte ataque cerebral.

El señor Montealegre es jefe de una de las principales familias de esta capital. La sociedad entera deplora hoy su muerte.

Reciban sus deudos nuestra condolencia.

EL turno que se verificó el domingo en la iglesia de la Soledad á beneficio de los trabajos en construcción del templo de la Merced estuvo como pocas veces de concurrido y produjo sin duda opimos productos.

NOS han venido á decir que al colocar la luz eléctrica en el Teatro han hecho varios daños en los tejados de las casas vecinas. Lo advertimos al señor Batres para que repare el daño.

EN atención á los buenos y dilatados servicios prestados al país en la Tipografía Nacional, por don Procopio Castro, se ha acordado que de cuenta del Tesoro Público se hagan los gastos de su funeral y entierro.

SE ha concedido permiso al señor don Jesús Roldán, Jefe político del cantón de Escasú, y se ha nombrado para que lo sustituya á don Isidro Rojas.

PROFESORES.—Se ha encomendado á don Alejandro Monestel y á don Alejandro Cardona las clases de música y canto de las escuelas públicas de esta capital.

LOS señores don Juan Vicente Acosta y don Jesús Alfaro, comerciantes opulentos de esta capital, saldrán el 25 de los corrientes con dirección á EE. UU. y Europa, para ensanchar aún más sus negocios y traer los últimos inventos de la moda. Deseamos á los señores Acosta y Alfaro un viaje feliz y prosperidad en sus transacciones.

NUESTRO estimado amigo Ventura Cordero, vecino de Alajuela, se ha servido comunicarnos su próximo enlace con la señorita Lidia Castro, una de las joyas más preciadas de aquella ciudad.

Ambos esposos serán muy felices, no lo dudamos. Ventura tiene un corazón de oro y es una de las personas más amables por sus cualidades; y Lidia aparece siempre envuelta en aéreos y misteriosos celajes, como verdadero ángel que es. El nuevo hogar será un jardín fragante, en que florecerán las virtudes que la apreciable familia de Lidia sabe practicar.

LASTIMOSO es lo que pasa en algunas villas y pueblos de la República, donde algunos alborotadores mantienen excitado el espíritu público.

Propalánse noticias absurdas entre el pueblo en otros lugares, y no parece sino que se empeñan los propaladores en desacreditar al Gobierno, que fuerte en el cumplimiento de la ley deplora, sin embargo esas obstrucciones que se ponen al orden público y al bienestar social.

DESEAMOS saber, para proceder al estudio de algunos de los fundamentos de la oposición,—por medio de *La República* misma, y esperamos que el colega obsequie nuestros deseos, lo siguiente,—por su orden:

1º ¿Cuántos cursos de latín se dan en el Liceo de Costa Rica?

2º ¿Cuántos de griego?

3º ¿Qué lenguas vivas se enseñan en el Liceo y en qué cursos?

4º En el curso de 1887 á 88, ¿á qué clases se trató de enseñar filosofía elemental? ¿á cuáles se les da hoy tal asignatura?

5º ¿Qué hay de latín y griego en los demás institutos del país?

Y 7º ¿Cuándo se ha enseñado sánscrito en los colegios de Costa Rica, y si sabe qué hay de esa enseñanza en Alemania, por ejemplo?

ÚLTIMOS AYES DE UN BARDO.

(CUADRO ORIGINAL)

I.

Entre amigos que el oro me produjo,
pasaba, sin afán, las horas yo,
y de mi bolsa al poderoso influjo,
todos gozaban de esplendente lujo...
¡pero mi madre nó!

¡Pobre madre! Yo de ella me olvidaba
cuando en brazos del vicio me dormía;
un inmenso cortejo me rodeaba
y á ninguno mi afecto le faltaba...
¡pero á mi madre sí!

II.

Hoy, moribundo, en lágrimas deshecho
exclamo con dolor: ¡todo pasó!...
y al ver que sufre mi angustiado pecho,
todos se alejan de mi pobre lecho...
¡pero mi madre nó!

Y cerca ya de mi postrer suspiro,
nadie se acuerda, por mi mal, de mí...
La vista en torno de mi lecho giro,
y en mi triste redor á nadie miro...
¡pero á mi madre sí!

S. ALFREDO ROBLES.

AVISOS.

LECTORES.

¿Habéis visto unos paraguas de seda, españoles, que vende la tienda "15 de Setiembre" á cinco pesos?

¿Habéis probado un vino, español también, que vende por barril ó garrafa?

Pues vedlos y probadlo.

EN LA TIENDA DE

Don José Durán

Hay de venta cacao colombiano y de Guayaquil, arroz, almidón de yuca, pabito de dos y tres hebras, magnífica manteca en barriles y latas, ruedas de carreta, alambre, hierro redondo y cuadrado (en varillas), galvanizado y liso, galápagos franceses de superior calidad, finísimas cuchillas, frazadas de toda clase y precio, casimires franceses, zinc en planchas, puros salvadoreños, semilla de zacate de guinea, toda clase de loza en jabas, un mostrador pequeño forrado en zinc, etc., etc.

"LA MARINA"

Ofrece á sus favorecedores toda clase de abarrotés á precios sin competencia, entre ellos lo siguiente:

Manteca de globo.
Sal de marquilla.
Azúcar.

Y puros del Salvador más baratos que nadie.

S. PÉREZ & C^{ta}

José Monje Reyes

ABOGADO Y NOTARIO.

Ha trasladado su habitación y oficinas al N. 63, avenida 7^a Oeste, esquina Noreste de la plaza del Hospital.

DOCTOR CRISTOBAL CAYCEDO.

MÉDICO Y CIRUJANO.

Calle 19, Norte (antigua de la Merced), n^o 33.

CONSULTAS.

Botica de la Violeta, de 8 á 10 y media a. m. y de 12 m. á 4 p. m.

A los panaderos.

Desde esta fecha en adelante el Molino Victoria mantendrá en sus bodegas las cantidades de harina, acemite y afrecho necesarias para el consumo, las que expenderá á precios sin competencia. Se recomienda la harina de primera clase que hoy se elabora de los mejores trigos de California y San Luis.

San José, 9 de Abril de 1891.

**LUJAN & MONTEALEGRE,
COMISIONISTAS,**

Se encargan de la compra y venta de café beneficiado, así como de la clasificación, escogida y despacho á los puertos.

También adelantan fondos sobre consignaciones de café entregado en nuestra oficina ó en los puertos.

San José, 20 de Febrero de 1891.

GRAN HOTEL

SAN JOSÉ.

COSTA RICA

Cuartos bien amueblados

Mesa excelente

Cocina francesa

Vinos magníficos

Servicio esmerado

Salón de billares

Salón de bebidas heladas

Se hablan varios idiomas

Es el más espacioso, lujoso y solicitado de toda la República.

José Durán

Acaba de recibir almidón de yuca, cacao de Guayaquil, arroz, manteca en barriles y latas, magníficos casimires y otros muchos artículos.

BOTICA DEL COMERCIO

CALLE CENTRAL N^o 9

Con el objeto de evitar los inconvenientes que resultan del uso de medicinas y preparaciones químicas descompuestas por la acción del tiempo, del calórico, de la humedad, etc., este establecimiento renueva constantemente sus existencias, enriqueciéndolas además con las sustancias modernas, fruto de las constantes investigaciones científicas.

El último surtido importado es completo. Se compone de

Medicinas de patente, Drogas, Perfumería, etc., etc.

PABRON Y CASTRO,

ENCUADERNADORES,

Se hacen cargo de toda clase de encuadernaciones y de la impresión de *tarjetas de visitas*.

CÓDIGOS Y LEYES ORGÁNICAS

Elegantemente encuadernadas en un tomo á \$ 6-00

EL CORREO DE LA MODA.

Periódico de modas, labores y literatura.

Precio de suscripción por un año \$ 12-00.

Calle de la Universidad, 9, Oeste.

15 de Setiembre.

Diálogo.

Niña, ¿á donde vas?

A comprar un pañolón de burato

Vete á la tienda llamada "15 de Setiembre"

Es que quiero escoger entre muchos

Vete al "15 de Setiembre", que hay millares

Pero quiero un color caprichoso.....

Vete al "15 de Setiembre"

Y lo quiero bara.....ti.....to

Pues... vete al "15", que saldrás complacida

(Cantando) Pues al 15 me voy.

Te lo vengo á decir....

**SOCIEDAD DE ARTES Y
OFICIOS.**

La Directiva de la Sociedad en su última reunión acordó convocar á reunión extraordinaria general para el sábado 18 del corriente á las 7 p. m. en el local que ocupan los Talleres, para tratar de asuntos de suma importancia.

San José Abril 15 de 1891.

El Secretario.

v. y s.

**LIRA COSTARRICENSE.
Tomos I y II.**

Se hallan de venta á *un peso* el tomo en la Encuadernación de

PADRÓN Y CASTRO.

Avenida 7^a, 9, Oeste.

Cura radical de los callos.

Escofina Losada.

En la Librería Española se vende este utilísimo instrumento que cura toda clase de callos, según las instrucciones que lo acompañan. Una persona que se ha servido de esta escofina la recomienda especialmente

Tamaño menor, 40 cs.

„ mayor, 75 „

CARDONA Y HERMANO

Ofrecen al público un variado surtido de

Perfumería fina.

Géneros de algodón, lana y seda.

Artículos de fantasía.

Máquinas de coser.

Y mil cosas más.

BODEGA.

Se alquilan dos locales espaciosos y secos, propios para bodega y situados en parte céntrica de esta ciudad. Para pormenores entenderse con don Isidro Marín.

10 v. 7

VENDO mi casa de habitación, veinte varas de la esquina del mercado, calle del Telégrafo n^o 46, propia para comercio ó para habitación de una familia numerosa.

Heredia, Abril 13 de 1891.

Bernabé Lizano.

5 v.—5

TIP. NACIONAL.